



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Junio veintitrés (23) de 2022.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN.

DEMANDANTES: MARIA ELENA ALZATE NARANJO.C.C 38.864.368
VICTORIA EUGENIA QUINTERO ALZATE C.C 1.115.067.484
CESAR ALBERTO QUINTERO ALZATE. C.C 1.115.077.962

DEMANDADOS: MARIA JOSE OCHOA HENAO, HEREDERA DETERMINADA
DE JAIME ALBERTO OCHOA CARDONA.

HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JAIME ALBERTO OCHOA
CARDONA.

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00186-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 1285

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintiocho (28) de junio del dos mil veintidos (2022)

Dentro del presente proceso, se atiende memorial presentado por el señor **ALVARO ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ**, citado a interrogatorio como perito por petición de la parte demandada, según Auto Interlocutorio No. 1062 de 31 de mayo del cursante año, quien manifiesta no tener los medios económicos ni tecnológicos que le permitan conectividad virtual, por lo que solicita poner a su disposición una sala virtual.

Teniendo en cuenta que para contar con sala virtual o tener un sitio para conectarse a una audiencia virtual, se debe separar con la debida anticipación de tiempo ya que está sometido a turnos y dada la proximidad de la audiencia, no es posible por parte del juzgado facilitar lo solicitado por el auxiliar de la justicia; no obstante, lo anterior, en atención a lo consagrado en el numeral 8º del Art. 78 del C.G.P. en cuanto al deber de la parte de prestar la colaboración para la práctica de pruebas y diligencias, se dispondrá que sea la parte demandada como solicitante de la prueba, quien facilite los medios necesarios para que el perito señor **ALVARO ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ** se pueda conectar a la audiencia en sala virtual para el respectivo interrogatorio de rigor.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

ORDENAR a la parte demandada en este asunto, señora **MARIA JOSE OCHOA HENAO, HEREDERA DETERMINADA DE JAIME ALBERTO OCHOA CARDONA**, que facilite los medios tecnológicos necesarios para que el perito señor **ALVARO ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ** se pueda conectar a la audiencia en sala virtual para el respectivo interrogatorio de rigor, que se surtirá el día de la audiencia programada para el próximo 30 de junio de 2022.

Infórmese de manera inmediata por Secretaría.

Mariela R.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 29 DE JUNIO DE 2022, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 097.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

**Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **642edcc4c3e561394fcc552c82025f49646a4b2cc9f7a804aa6baa89a9291c40**

Documento generado en 28/06/2022 07:35:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**